SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONALSANTANDER
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIA	la pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes
OBJETO	Contratar el suministro de materiales y elementos de construcción para apoyar los programas adelantados en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Cuarenta y Cinco (45) días
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 21 de febrero de 2025.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Plataforma SECOP II o en el correo electrónico javgonzalez@sena,edu.co, indicando el asunto como" Materiales de construcción".
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
1	ARENA DE RIO PARA CONCRETO. ESPECIFICACION INVIAS MODULO DE FINURA 2.3 - 3.1 ARTICULO 500-13	METRO³	224
2	CEMENTO GRIS USO ESTRUCTURAL TIPO ART ESPECIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CONCRETOS ESTRUCTURALES, TALES COMO LOS DESTINADOS PARA COLUMNAS, VIGAS, LOSAS, MUROS Y CIMENTACIONES EN TODO TIPO DE EDIFICACIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. CUMPLE NORMA NTC 121. PRESENTACIÓN: 42,5 KG	BULTO	2646
3	GRAVA TRITURADA T.M.= 1/2". ESPECIFICACIÓN INVIAS ARTICULO 500.2.1.4-13. T.M.= 1/2"	METRO³	349
4	PIEDRA MEDIA ZONJA-RAJON DIM MAYOR Y MENOR DE CADA PIEDRA NO SERA MAYOR QUE 2:1) CUMPLE NORMA INVIAS- 630.2.2.4	METRO³	56
5	ALAMBRE DE ACERO NEGRO CAL 18	KG	647
6	VARILLA EN ACERO CORRUGADO DE Ø 3/8" X 6 M. CUMPLE NORMA NTC 2289 ASTM A706M 60000 PSI	UN	4823

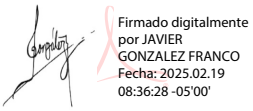
CONDICIONES DE LA CONTRATACION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	- Realizar la entrega oportuna de los elementos de conformidad con el contrato. - Reemplazar los elementos defectuosos de manera inmediata por otros iguales o de superiores condiciones y sin costo adicional. - Remplazar los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, sin costo adicional para la entidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. - Designar a un funcionario de la empresa para que entregue los materiales directamente en el almacén del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente ubicado en la Transversal 8 Nº 8 A-50. - Sostener el valor de los elementos de acuerdo a lo ofertado, dentro de la ejecución del contrato. - El contratista deberá designar a un funcionario de la empresa para que realice la entrega directamente en el almacén del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente. - Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), En caso de no estar obligado deberá presentar certificación juramentada de la omisión de dicha obligación. - Presentar la garantía única para aprobación del Centro, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas. - Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. - Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. - Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. - Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de

	acuerdo con su propuesta y la invitación pública, los cuales hacen parte vinculante del contrato. - Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. - El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. - Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. - Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), En caso de no estar obligado deberá presentar certificación juramentada de la omisión de dicha obligación. - Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. - Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual
FORMA DE PAGO	EL SENA realizará al CONTRATISTA un único pago, previa presentación de: a) La cuenta de cobro o factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, contratación de aprendices y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución

	garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	Almacén del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente ubicado en la transversal 8 # 8 A -50 del Municipio de Vélez Santander.
DATOS DEL COTIZANTE	**NOMBRE DE LA EMPRESA:** **TELEFONO:** **DIRECCIÓN:** **CORREO ELECTRONICO.** **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:**

Se firma en Vélez, el día 19 de febrero de 2025.



Javier González Franco
Subdirector de Centro

Proyecto: Eddy Johanna Ariza Olarte